

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio.	INSCRIPCIÓN A PATRULLA JUVENIL		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, AVENIDA KM 88 S/N, COLONIA KM 88, ATLATLAHUCAN MORELOS.		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	COORDINACIÓN PREVENCIÓN DEL DELITO.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	NINGUNA.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	EL INTERESADO.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	FORMATO		
Horario de Atención al público.	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.		
Plazo oficial máximo de resolución	DE INMEDIATO.		
Vigencia.	VÁLIDA HASTA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN O REINSCRIPCIÓN.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	SANCIÓN ADMINISTRATIVA.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	ACTA DE NACIMIENTO		1
2	CURP		1
3	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL		1
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO		1
5	FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL	2	
6	INE DEL PADRE, MADRE O TUTOR		1
7	CERTIFICADO MÉDICO	1	
8	FORMATO DE INSCRIPCIÓN (PROPORCIONADO POR EL SERVIDOR)	1	
9	FORMATO DE CONSENTIMIENTO (PROPORCIONADO POR EL SERVIDOR).	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITO			
Observaciones Adicionales:			
<p>LOS FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y CONSENTIMIENTOS SON PROPORCIONADOS AL RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN.</p> <p>EL PROGRAMA PATRULLA JUVENIL DIRIGIDO A LAS ESCUELAS NO REQUIERE DOCUMENTACIÓN DE LOS CADETES, YA QUE ES UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE SE IMPLEMENTAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESCUELA SEGURA.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN ES REQUERIDA PARA LA SEDE OFICIAL EN CEDIF MUNICIPAL.</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN. 			

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO
PÁGINA 23, 24 Y 25 DEL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6066, SEGUNDA Y TERCERA SECCIÓN, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

ASUNTOS INTERNOS MUNICIPAL, ÁREA SINDICATURA, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN.

**CALLE INDEPENDENCIA 12, BARRIO SAN MATEO, ATLATLAHUCAN MORELOS.
735 35 1 45 44 LÍNEA SINDICATURA.**

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.